

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 15 DE MARZO DE 1977

NÚM. 61

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo

99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE TAPIA

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria
Alonso Martínez Serafina Hn.	Rústica		1976	770
Alrez. Rguez. Consagración	Idem		1976	778
Crespo Alvarez Víctor	Idem		1976	2.282
Díez Fontano Bautista	Idem		1976	1.906
García Arez Manuel	Idem		1976	896
García Fernández Jesús	Idem		1976	746
Omaña Alrez. Juan Hr.	Idem		1976	776

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Alvarez García Gregorio	Licencia Fiscal	Rioseco T.	1976	1.274
Diez Omaña Angel	Idem	Tapia R.	1976	637
García Alvarez Luis	Idem	Rioseco T.	1976	5.098
García González Modesto	Idem	Rioseco T.	1976	753
Martínez García Balbino	Idem	Espinosa	1976	421
Robla Pérez Edelmiro	Idem	Rioseco T.	1976	637
Martínez González Valeriano	Trabajo Personal	Rioseco T.	1976	423
Alonso Alvarez Herminio	Seguridad Social		1976	1.252
Alonso Martínez Segundo	Idem		1976	770
Alonso Martínez Serafina Hn.	Idem		1976	2.529
Alvarez Diez Angel	Idem		1976	964
Alvarez Fontano Santos	Idem		1974 al 1976	4.796
Alvarez García Manuel 2	Idem		1976	2.215
Alrez. González Benjamín	Idem		1974 al 1976	1.657
Alrez. González Victorina	Idem		1976	2.475
Alvarez Martínez Inés	Idem		1976	914
Alrez. Rguez. Consagración	Idem		1976	2.531
Alvarez Valcárcel Jaci y V	Idem		1976	625
Arias Suárez Emilio	Idem		1975 y 1976	1.297
Cano Valcárcel Bernardo	Idem		1974 al 1976	1.520
Crespo Alvarez Víctor	Idem		1976	7.204
Diez Alvarez Alfredo Hr.	Idem		1976	1.107
Diez Alvarez M. Dolores	Idem		1976	1.107
Diez Campano Bautista	Idem		1976	914
Diez Diez Ordás Rafael	Idem		1976	625
Diez Fontano Bautista	Idem		1976	5.834
Diez González Filomena	Idem		1976	722
Diez Losada Arturo	Idem		1976	1.059
Fdez. García Segifredo	Idem		1976	867
Fdez. Lombó Francisco	Idem		1976	1.300
García Alvarez Antonio	Idem		1974 al 1976	1.983
García Alrez. Manuel	Idem		1976	3.130
García Diez David	Idem		1975 y 1976	946
García Diez Manuel De Eus	Idem		1976	1.251
García Fernández Jesús	Idem		1976	1.828
García Fontanos Jesús	Idem		1976	625
García Ordás Constantino	Idem		1976	914
González Gutiérrez Manuel	Idem		1976	1.251
Lombo Tascón Isidoro	Idem		1976	818
Martínez García Aquilino	Idem		1975 y 1976	925
Omaña Alrez. Juan Hr.	Idem		1976	2.866
Omaña Diez Rosaura	Idem		1976	867
Ordás Fuertes María	Idem		1975 y 1976	914
Rodríguez Diez Eduardo	Idem		1976	1.107
Tascón Alonso Victorino	Idem		1976	914
Valcárcel Alrez. Jacinto	Idem		1974 al 1976	1.538
Zapico Suárez M. Paz Hr.	Idem		1976	1.204

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE ORDAS

Alvarez Suárez Esteban	Rústica		1976	730
Arias Alvarez Joaquín y 1	Idem		1976	634
Fernández Diez José	Idem		1976	1.008
Fernández Fernández Aniano	Idem		1976	606
García Ordás Constantino	Idem		1976	1.108
González Fernández Francisco 1	Idem		1976	5.386
González Fernández Constantino	Urbana	Santa María de Ordás	1974 y 1975	336
González Suárez Petronilo	Idem	Santibáñez	1975	152
Arias Alvarez Juan	Licencia Fiscal	Santa María de Ordás	1976	1.274
García González Ricardo	Idem	Villapodambre	1976	637
Alfonso Alvarez Deslinda Hm.	Seguridad Social		1974 al 1976	1.894
Alfonso Dguez. Antonio Hr.	Idem		1974 al 1976	3.103
Alonso Alvarez Consuelo	Idem		1976	1.059
Alonso Alvarez Jesús	Idem		1974 al 1976	1.935
Alonso Americano Manuel	Idem		1974 al 1976	3.800
Alonso Adrade Antonio	Idem		1974 al 1976	3.348
Alonso Araujo José Hm.	Idem		1974 al 1976	2.268
Alonso Baños Cristalina	Idem		1974 al 1976	1.978
Alonso Estévez Benito Hr.	Idem		1974 al 1976	1.545
Alonso Estévez Eduardo S.	Idem		1974 al 1976	1.497
Alonso Fernández Antonio	Idem		1976	750
Alonso Fernández Rosa	Idem		1975 y 1976	1.072
Alonso Frías María Cruz	Idem		1974 al 1976	2.805

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Almeida González José M.	Seguridad Social		1974 al 1976	2.791
Almeida Sousa Antonio	Idem		1974 al 1976	1.454
Almeida Sousa José	Idem		1974 al 1976	1.547
Alvarez Alvarez Vitaliano	Idem		1976	1.589
Alvarez Diez Alicia	Idem		1976	578
Alvarez Diez Socorro	Idem		1975 y 1976	985
Alvarez García Albino	Idem		1975 y 1976	954
Alvarez Medina Angel	Idem		1976	1.059
Alvarez Moreno Angel	Idem		1976	625
Alvarez Moreno Angel y Ra.	Idem		1976	1.107
Alvarez Moreno Emma	Idem		1976	1.493
Alvarez Moreno Sara	Idem		1976	578
Alvarez Suárez Esteban	Idem		1976	2.170
Arias Alvarez Joaquín	Idem		1976	2.264
Diez Alvarez Araceli	Idem		1975 y 1976	2.859
Diez Arias Moisés	Idem		1976	578
Diez Fdez. Faustino	Idem		1975 y 1976	1.039
Diez García Ludivica	Idem		1976	529
Diez González Gabriel	Idem		1974 al 1976	1.658
Fdez. Diez Francisca	Idem		1975 y 1976	1.004
Fdez. Diez Perseveranda	Idem		1974 al 1976	1.477
Fernández Fdez. Aniano	Idem		1976	2.407
Fernández Fdez. Laureano	Idem		1976	914
Fernández Fdez. Leonardo	Idem		1976	818
Fdez. García M. Victorin. Hm.	Idem		1976	1.251
Fdez. García M. Victorina	Idem		1976	625
Fernández Ordás Evelia	Idem		1976	770
Fdez. Sabugo Balbina	Idem		1974 al 1976	5.440
Fuertes Fdez. Generoso	Idem		1975 y 1976	1.628
Fuertes Ordás Dolores	Idem		1976	963
García Alvarez Plácida	Idem		1976	625
García Beltrán Elías	Idem		1974 al 1976	1.448
García Beltrán Gabriel	Idem		1975 y 1976	957
García Diez Benjamín	Idem		1975 y 1976	2.193
García Diez Marcelino	Idem		1975 y 1976	1.660
García Fernández Benjamín	Idem		1974 al 1976	1.632
García González Consuelo	Idem		1976	722
García Glez. Gonzalo	Idem		1976	1.251
García González Manuel	Idem		1976	674
García Ordás Constantino	Idem		1976	4.092
García Suárez Ciriaco	Idem		1975 y 1976	927
García Vega María	Idem		1974 al 1976	3.890
González Fernández Rosario	Idem		1974 al 1976	3.706
Glez. González José	Idem		1976	1.975
González Suárez Cirilo Hr.	Idem		1976	1.443
Glez. Tablado Arturo	Idem		1976	914
Gutiérrez Núñez Marcellin	Idem		1974 al 1976	4.054
Iglesias Castrillo Ordás	Idem		1976	529
Martínez García Consuelo	Idem		1976	625
Ordás Fuentes Francisco	Idem		1975 y 1976	1.316
Robla González Emeterio	Idem		1976	1.155
Robla González Sofía	Idem		1976	1.155
Rodríguez Alvarez Alfredo	Idem		1974 al 1976	2.232
Rodríguez Alvarez Secundina	Idem		1974 al 1976	1.623
Román Martínez Donato	Idem		1976	908
Sotorrio Alvarez Mariano	Idem		1976	588
Suárez Pérez Felipe	Idem		1974 al 1976	1.407
Suárez Robla Isidoro	Idem		1975 y 1976	925

TERMINO MUNICIPAL DE SARIEGOS

Delgado Llamas Aurora	Rústica		1976	1.892
García García José	Idem		1976	714
Gutiérrez Josefa	Idem		1976	710
Morariel José Vda.	Idem		1976	6.268
Sierra Alvarez Fialdlfo	Idem		1976	608
Sierra Grez. Gumersindo	Idem		1976	634
Ibán Valdés Eudosia	Urbana		1976	1.178
Llamera García Vitalina	Idem		1976	108
Ordóñez Getino Aurelia	Idem		1976	73
Rodríguez Mazón Jesús	Idem		1976	1.082
Valbuena Rodríguez Saturnina	Idem		1975 y 1976	195

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Alonso Aller Eladio	Licencia fiscal	Carbajal	1976	819
Alvarez Aller Miguel	Idem	Sariegos	1976	637
Alvarez Fernández Emilio	Idem	Carbajal	1976	2.382
Alvarez Gutiérrez Hermógenes	Idem	Sariegos	1976	323
Aller Llanos Francisco	Idem	Idem	1976	323
Construcciones Topensan, S. L.	Idem	Idem	1976	2.817
Fernandez Brañas Ricardo	Idem	Idem	1976	323
García González Antonio M	Idem	Azadinos	1976	637
Juárez Llanos Olegario	Idem	Idem	1976	2.013
Mano González Pedro M	Idem	Idem	1976	1.274
Oblanca Gutiérrez Cayetano	Idem	Idem	1976	739
Rodríguez Rodríguez Gaudicio	Idem	Carbajal	1976	1.274
Lorenzana Fidalgo Manuel	Trabajo Personal	Idem	1976	448
Alvarez Blanco Narcisa	Seguridad Social		1974 al 1976	2.807
Alvarez Delgado Francis	Idem		1975 y 1976	955
Alvarez Díez Doradía	Idem		1974 al 1976	2.081
Alvarez García Felipe	Idem		1974 al 1976	2.811
Aller García Francisco	Idem		1974 al 1976	2.701
Arias González Virginio	Idem		1974 al 1976	2.225
Cañón Lorenzana Francis	Idem		1974 al 1976	1.645
Caso Ontanilla Eloy	Idem		1976	1.300
Delgado Llamas Aurora	Idem		1976	6.617
Díez Ordóñez Valeriano	Idem		1976	1.494
Díez Suárez Florentino	Idem		1974 al 1976	1.494
Estrada Fernández Adoración	Idem		1974 al 1976	2.072
Fernández Méndez Ignacia	Idem		1976	1.107
Fdez. Llamas Florentina	Idem		1976	963
Fernández Morán Joaquín	Idem		1974 al 1976	1.967
Fdez. Soto Río Manuel	Idem		1974 al 1976	1.497
Fernández Vega Justo	Idem		1976	722
García Carrera Tomás	Idem		1974 al 1976	1.670
García García José	Idem		1976	2.841
García Martínez José	Idem		1974 al 1976	2.977
García Rodríguez Guadalupe	Idem		1976	914
García Rodríguez Luis	Idem		1976	1.685
García Soto Río Gregorio	Idem		1975 y 1976	1.468
Gutiérrez Josefa	Idem		1976	2.744
Llanos Sar H. de Flrtino.	Idem		1976	818
Llanos Suárez Piedad	Idem		1974 al 1976	2.450
Moratiel José Vda.	Idem		1976	20.019
Oblanca Oblanca Carmen	Idem		1975 y 1976	955
Ordóñez García Laurentín	Idem		1976	2.408
Rodríguez García Felicidad	Idem		1974 al 1976	1.497
Rodríguez García Victorina	Idem		1975 y 1976	1.016
Rodríguez Llanos Aquilino	Idem		1976	529
Sierra Alvarez Emilio	Idem		1974 al 1976	1.737
Sierra Alvarez Filadelfo	Idem		1975 y 1976	4.513
Sierra Gutiérrez Gumersindo	Idem		1976	3.275
Sierra Llamas José	Idem		1975 y 1976	960
Sierra Morán Daniel y Ros	Idem		1976	625
Suárez Gordón Benigno	Idem		1976	1.010
Suárez Soto Río Mauricio	Idem		1975 y 1976	1.540

TERMINO MUNICIPAL DE VALDESAMARIO

Díez Díez Benigno	Rústica		1976	888
Fidalgo Blanco Juan	Idem		1975 y 1976	1.598
Mínguez Díez Ulpiano	Idem		1976	672
Alvarez Ordás Angela	Licencia Fiscal	Valdesamario	1976	1.619
Díez de Dios Rolindes	Idem	Garandilla	1976	831
García Alvarez Perfecto	Idem	Valdesamario	1976	957
García Díez José Antonio	Idem	Utrera	1976	957
Grande Río Justo	Idem	Garandilla	1976	154
Mínguez Gutiérrez Paciano	Idem	Valdesamario	1976	1.619
Alvarez Bardón Martina	Seguridad Social		1976	818
Alvarez Díez Victorino y	Idem		1976	818
Alvarez García Sandalio	Idem		1974 al 1976	1.597
Crespo Martínez Estanislao	Idem		1974 al 1976	4.318
Díez Díez Benigno	Idem		1976	2.793
Díez Díez Rosalía	Idem		1976	578
Díez García Benigno	Idem		1976	1.783

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Díez González Celestino	Seguridad Social		1974 al 1976	2.647
Díez Rubial José	Idem		1976	529
Fdez. Fernández Joaquín	Idem		1976	1.156
Fdez. García María y Hm	Idem		1976	578
Fdez. García María y 5	Idem		1976	1.348
Fidalgo Blanco Juan	Idem		1976	4.058
García Alvarez Baltasar H	Idem		1976	1.348
García Díez Manuel	Idem		1974 al 1976	2.816
García Díez Pilar	Idem		1974 al 1976	1.962
García Manzanedo Víctor	Idem		1974 al 1976	2.371
González Blanco Leoncio	Idem		1976	723
Iglesia de La Vecilla	Idem		1975 y 1976	936
Martínez Alrez Aureliano	Idem		1976	578
Martínez Díez Eulogio	Idem		1975 y 1976	911
Martínez González Santos	Idem		1976	2.312
Mayo González Ramón	Idem		1976	770
Melcón Melcón Eloy	Idem		1976	529
Mínguez Díez Ulpiano	Idem		1976	3.300
Pérez Llamas Bernabé Hr.	Idem		1976	625
Pérez Martínez Eulogio	Idem		1974 al 1976	1.462
Pérez Martínez Santiago	Idem		1975 y 1976	926
Porras Melcón Francisco	Idem		1975 y 1976	2.102
Porras Melcón José	Idem		1976	1.108

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANIN

Alvarez Rodríguez Filomena	Rústica		1976	761
Arango Quiñones Angel	Idem		1976	725
Díez Alonso Lorenzo	Idem		1976	2.564
Fernández Vega Manuel MN	Idem		1976	824
Fundación Carballo	Idem		1976	5.727
Gutiérrez Cañón María Hr.	Idem		1976	1.274
Rodríguez Portal Lorenza	Idem		1976	1.556
Socios de Bustamores	Idem		1976	6.528
Alonso González Benjamín	Urbana	Busdongo	1976	105
Alvarez Fernández José	Idem	San Martín de la Tercia	1976	69
Alvarez Fernández Luis	Idem	Arbas del Puerto	1976	21.892
Alvarez González Manuel	Idem	Villamanín	1976	768
Alvarez Morán Emilia	Idem	San Martín de la Tercia	1976	177
Alvarez Rendueles Ma Trin	Idem	Rodiezmo	1976	4.892
Alvarez Tascón José	Idem	Tonin	1976	69
Alvarez Viñuela Inocenci	Idem	Villamanín	1976	328
Andeon Cabada Manuel	Idem	Busdongo	1976	295
Arias Pollan Daniel	Idem	Villamanín	1976	2.242
Bayón Bayón Manuel	Idem	Busdongo	1976	245
Cabeza Colunga Benif y 2	Idem	Villamanín	1976	1.382
Cañón Glez. María	Idem	Cubillas de Arbas	1976	67
Castañón José R.	Idem	Arbas del Puerto	1976	213
Díez Alonso Antonio	Idem	Idem	1976	213
Díez Alonso Lorenzo	Idem	Villamanín	1976	6.289
Estrada Glez. Insolina más 1	Idem	Idem	1976	4.230
Fdez. Alvarez Evaristo	Idem	Ventosilla	1976	110
Fernández Cascón María	Idem	Busdongo	1976	625
Fdez. Díez M. Asunción	Idem	Villamanín	1976	888
Fundación Octavi A. Carb	Idem	Busdongo	1976	3.211
Glez. Alonso Benjamina Y	Idem	Villamanín	1975 y 1976	103
Glez. Bayón Aurora	Idem	Villanueva de la Tercia	1976	158
González Fernández José	Idem	Villamanín	1976	638
Glez. Gutiérrez Isabel	Idem	Idem	1976	718
González Rodríguez Dionisio	Idem	Idem	1976	163
Gutiérrez Alonso Rosa	Idem	Fontún	1976	703
Grrez. Grrez. Insolina Hm.	Idem	Villamanín	1976	258
Gutiérrez Roca Pedro	Idem	Busdongo	1975 y 1976	205
Gutiérrez Rodríguez Conc	Idem	Villamanín	1976	919
Gutiérrez Verdora Lorenz	Idem	Ventosilla	1976	427
López Celarayn David más 5	Idem	Villamanín	1976	235
Martínez Gutiérrez Manuel	Idem	Casares de Arbas	1975 y 1976	512
Martínez Morán Manuel más 1	Idem	Idem	1976	195
Muñiz Reyero Sinesio	Idem	Busdongo	1976	303
Omente Alvarez Marta	Idem	Villamanín	1976	373
Rodríguez Alvarez Manuel	Idem	Pobladura de la Tercia	1976	289

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Rodríguez Guillermo	Urbana	Millaró	1976	287
Rodríguez Rodríguez Juli	Idem	Tonín	1976	175
Rodríguez Rodríguez Juli	Idem	Villamanín	1976	1.295
Rodríguez Rodríguez Laurentino	Idem	Casares	1976	66
Sanfrechosa Fdez. Ceferin	Idem	Busdongo	1976	1.063
Suárez Glez. Aurelia	Idem	Idem	1976	187
Suárez González María	Idem	Ventosa	1976	430
Viñuela Alonso Tulia	Idem	Villamanín	1976	232
Viñuela Gutiérrez Baudilio	Idem	Idem	1976	549
Viñuela Gutiérrez M. Rosario	Idem	Idem	1976	603
Alvarez Fdez. Luis	Licencia Fiscal	Arbas del Puerto	1976	5.569
Arias Pollan Daniel	Idem	Villamanín	1976	411
Cañón García Juan Antonio	Idem	Rodiezmo	1976	3.900
Dopazo González Emilio	Idem	Busdongo	1976	280
García García Gabriel	Idem	Golpejar de la Tercia	1976	803
García García Gonzalo	Idem	Rodiezmo	1973 al 1976	27.811
Glez. García Juan Angel	Idem	Arbas del Puerto	1976	78
González Glez. Nicanor	Idem	Villamanín	1976	306
González Tascón José	Idem	Pendilla	1976	637
Rguez. Suárez Fernando	Idem	Rodiezmo	1976	840
Alonso Díez José	Seguridad Social		1976	722
Alvarez Alvarez Cándido	Idem		1976	722
Alvarez Fernández Luis	Idem		1976	529
Alvarez Galán Francisco	Idem		1974 al 1976	1.518
Alvarez Gutiérrez José H	Idem		1974 al 1976	2.338
Alvarez Gutiérrez Matías	Idem		1976	674
Alvarez Rguez. Filomena	Idem		1976	2.648
Alvarez Suárez Antonio H	Idem		1976	1.783
Alvarez Tascón Cándida y 1 H	Idem		1976	2.072
Arango Quiñones Angel	Idem		1976	2.533
Bayo Carrera Luis	Idem		1975 y 1976	1.382
Cañón Gutiérrez Lucía	Idem		1976	529
Castañón Castañón J. Ramo	Idem		1974 al 1976	2.917
Castañón Castañón Melchor	Idem		1976	1.494
Castañón Díez Consuelo	Idem		1976	963
Castañón Grrez. Carolina y 1	Idem		1976	674
Castañón Grrez. María	Idem		1974 al 1976	1.746
Castañón Rodríguez Eloína	Idem		1976	1.975
Castañón Rodríguez Julián	Idem		1976	1.637
Castañón Suárez Jesusa	Idem		1975 y 1976	1.599
Díez Alonso Lorenzo	Idem		1976	8.047
Fernández Blanco Jesús H	Idem		1975 y 1976	1.020
Fernández Vega Avelino	Idem		1976	625
Fernández Vega Manuel MN	Idem		1976	3.118
Fundación Carballo	Idem		1976	20.661
García Díaz Edelmiro HM	Idem		1976	1.733
García García Elías Hr.	Idem		1975 y 1976	2.493
García Sotorrio Julia	Idem		1974 al 1976	1.707
García Sotorrio Justa	Idem		1975 y 1976	1.531
González Alrez Saturnino	Idem		1976	529
González Arias María	Idem		1976	578
González Bayón Aurora	Idem		1975 y 1976	955
González Bayón Cándida	Idem		1975 y 1976	1.665
Glez. García Bernardino H	Idem		1975 y 1976	2.388
González González Manuel	Idem		1975 y 1976	4.108
González González Regino	Idem		1975 y 1976	1.774
González Prieto José	Idem		1976	818
González González Engracia	Idem		1976	867
González Suárez Bernarda	Idem		1976	1.783
Gutiérrez Cañón María Hr.	Idem		1976	3.333
Gutiérrez Greez Próspero	Idem		1975 y 1976	2.231
Grrez. Morán Cándido Hr.	Idem		1976	578
Gutiérrez Orejas Edela	Idem		1976	578
Grrez. Orejas Edela y 2 Hm.	Idem		1976	529
Iglesia de Rodiezmo	Idem		1976	674
Iglesia de Tonín	Idem		1976	1.783
Iglesia de San Martín	Idem		1976	1.251
López Cañón David	Idem		1976	1.107
Morán García Victorina Hr.	Idem		1976	1.251
Moreno González Tomás Hr.	Idem		1974 al 1976	1.435
Rodríguez Fdez. Gabriel	Idem		1976	867
Rodríguez Portal Lorenza	Idem		1976	5.556
Rodríguez Rodríguez Julián	Idem		1974 al 1976	3.053

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Rgez. Rdguez. Rosario y 1 H	Seguridad Social		1976	674
Salvadores Crespo Fran 1 H	Idem		1974 al 1976	4.222
Socios de Bustamores	Idem		1976	43.124
Suárez González Maeia	Idem		1975	392
Suárez González Rosa	Idem		1975 y 1976	1.273
Viñuela Grrez. Baudilio	Idem		1975 y 1976	1.581

León, a 2 de febrero de 1977.—El Recaudador, Ignacio Canseco Fuertes.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 527

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Domingo Valladares García, se ha solicitado legalizar a su nombre la actividad de «Sierra y parque de maderas», con emplazamiento en Modino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 4 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible),
1238 Núm. 540.—231 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Terminadas y liquidadas las obras que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas respectivos la cancelación de la garantía que en metálico tienen constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de dichos contratos garantizados.

Obras que se citan y contratistas

Obra: Abastecimiento y saneamiento de Villadangos.—Contratista: Don Alfonso Cosmen de Lama.

Obra: Alumbrado público en Villadangos.—Contratista: D. Leoncio García Llamera.

Villadangos del Páramo, 5 de marzo de 1977.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

1271 Núm. 553.—352 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1977. Plazo: 15 días

Vega de Espinareda	1267
Castropodame	1269
Molinaseca	1293
Benavides de Orbigo	1294
Noceda del Bierzo	1349
Urdiales del Páramo	1351
Villares de Orbigo	1352
Regueras de Arriba	1361
Fresnedo	1362

EXPEDIENTES DE CREDITO

Ardón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio de 1976.—15 días hábiles. 1265

CUENTAS

Valencia de Don Juan, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio, con sus justificantes.—15 días y 8 más. 1263

Vegacervera, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1976, con sus justificantes.—15 días y 8 más. 1266

Castropodame, Cuentas general de presupuesto ordinario y administración de patrimonio, del ejercicio de 1976. 15 días y 8 más. 1269

Molinaseca, Cuentas de presupuesto, de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1976, en unión de sus justificantes.—15 días y 8 más. 1292

Valdefuentes del Páramo, Cuentas general de presupuesto, administración del patrimonio, las de caudales y la

de valores auxiliares e independientes del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1308

Fresnedo, Cuentas de presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1976, con sus justificantes.—15 días y 8 más. 1362

Garrafe de Torio, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, de administración del patrimonio de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus justificantes.—15 días y 8 más. 1363

PADRONES

Castropodame, Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de motor, así como el padrón general de arbitrios varios (fachadas, canalones, perros, etc.), y padrón de Beneficencia de 1977.—15 días. 1269

Villafranca del Bierzo, Padrón de vehículos correspondiente al año 1977. 15 días. 1270

Santa María de Ordás, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor para el año 1977.—15 días. 1306

Cea, Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977.—15 días. 1318

Villaturiel, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el año 1977.—15 días. 1319

Carrocera, Padrón de vehículos de tracción mecánica para la exacción del impuesto de circulación para el actual ejercicio de 1977.—15 días. 1321

Valdepiélagos, Padrón de contribuyentes sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1977. 15 días. 1350

Villares de Orbigo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1977.—15 días. 1352

Valdelugeros, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el ejercicio de 1977.—15 días. 1358

Garrafe de Torio, Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor, para el año 1977.—15 días. 1363

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso n.º 49 de 1977 seguido en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León de 4 de febrero de 1977 por la que se suspendió el acuerdo de la Junta Vecinal de Tejados de Sequeda de 16 de octubre de 1976 por el que se procedía a la adjudicación del aprovechamiento de caza del coto LE-10260 y el de 18 de mismo mes por el que ejercita el derecho de tanteo sobre dicho arrendamiento.

En dichos autos, en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, anunciando la suspensión de los citados acuerdos a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de mencionados acuerdos puedan personarse en autos, conforme establece el artículo 118.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Valladolid a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

1296

Núm. 555.—374 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 39 de 1977, seguidos a instancia de D.ª Josefa Merayo Prada, mayor de edad, casada con don José Francisco Carrera Fierro, a sus labores y vecina de Priaranza del Bierzo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Antonio Prada Merayo, vecino de Priaranza del Bierzo, D. Pedro López, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado y vecino que fue de Villalibre, hoy ausente y en ignorado paradero, D.ª Adelina Prada Prada y la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, sobre negación de servidumbre; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado D. Pedro López, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado y vecino de Villalibre, hoy ausente y en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento

que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Firmas (ilegibles).

1165

Núm. 522.—440 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las D. Preparatorias núm. 19 de 1976, figurando como encartados José Gómez Pires Coello, de 28 años, casado, industrial, hijo de Antonio y de María, vecino de Madrid, calle Pellejeros, núm. 10, de donde se ausentó ignorándose su paradero, y Juan-Francisco Morán Domínguez, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Aquilino y de M.ª del Pilar, natural de Astorga y vecino últimamente de El Ferrol del Caudillo, calle Benito Vicente, núm. 14-1.º, también en ignorado paradero, se cita por medio de la presente cédula a referidos dos encartados José-Gómez Pires Coello y Juan Francisco Morán Domínguez, para que el día catorce de abril próximo, a las once treinta de la mañana comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, al objeto de asistir como encartados al juicio oral de mencionadas diligencias preparatorias, señalado para dicho día y hora; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Astorga, a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1195

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio de faltas número 1008/76, de este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Luis Alvarez González, mayor de edad y vecino de Vega de Espinareda.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Alvarez González de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo. Así por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bárbara Elvira Alvarez Robles, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

1324

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de León.

Hace saber: Que en autos 165/77, instados por Ricardo Ramos Vega, contra Gonzalo González Alvarez, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que declarando nulo el despido comunicado verbalmente el día 13 de enero de mil novecientos setenta y siete por parte del empresario Gonzalo González Alvarez al trabajador Ricardo Ramos Vega, condeno a dicho patrono a que readmita al expresado productor en su mismo puesto de trabajo y condiciones, y a que le abone, a razón de diecinueve mil setecientas sesenta pesetas al mes el importe del salario devengado durante el tiempo que medie entre la indicada fecha del despido y aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma; b) si el recurrente no obstaré el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez. G. F. Valladares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Gonzalo González Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de marzo mil novecientos setenta y siete. 1333

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977